



CIRCULAR EXTERNA
OIC/DR/DP/001/2025

PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, CONSEJERÍA JURÍDICA, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, JEFATURA DE GABINETE, TESORERÍA, COMISARÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

P R E S E N T E :

Con fundamento en los artículos 32, 33 fracción I y 34 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 67 quinquies fracción VII, 144 y 145 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 46 numeral 2 fracción II, 52 numeral 1 fracción VII y 61 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 222 fracción XV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se requiere a todas las **personas funcionarias y servidoras públicas de nuevo ingreso y aquellas que hubiesen reingresado al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo**, para que presenten su declaración inicial de situación patrimonial y de intereses en un término de **60 sesenta días naturales** siguientes a su toma de posesión.

Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio público y con la finalidad de evitar una responsabilidad o falta administrativa que derive en una sanción.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero de 2025



Gobierno de
Guadalajara

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida